

Alfredo Paino Scarpatti

Notario de Lima

MODIFICACION DE CONTRATO DE OPCION DE CONSTITUCION
DE SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
MINERAS EN LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN EL PROYECTO
MINERO TAMBO GRANDE

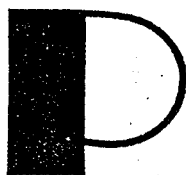
QUE OTORGA

EMPRESA MINERA DEL PERU S.A. EN FAVOR DE MANHATTAN
MINERALS CORP.

KR-30611

***** E.S.O.*****

TESTIMONIO



AV. ARAMBURU N° 668 • LIMA • PERU • CENTRAL TELEFONICA: 422-0092 • FAX: 441-1791
E-mail: alfredo@notariapaino.com.pe
<http://www.notariapaino.com.pe>

Testimonio

NUMERO: CINCO MIL DOS
MINUTA: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA

MODIFICACION DE CONTRATO DE OPCION DE CONSTITUCION
DE SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
MINERAS EN LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN EL PROYECTO
MINERO TAMBO GRANDE

QUE OTORGA

EMPRESA MINERA DEL PERU S.A. EN FAVOR DE MANHATTAN
MINERALS CORP.

KR-30611

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

***** E.S.O.*****
I N T R O D U C C I O N : =====
EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL UNO (2001) ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI,
ABOGADO, NOTARIO DE LIMA.=====

C O M P A R E C E N : =====

DON: LUIS PEREZ PIÑAS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD:
PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION: INGENIERO
ELECTRICISTA, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE
IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 19833038.=====

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y
REPRESENTACION DE EMPRESA MINERA DEL PERU S.A., INSCRITA EN
LA FICHA 14047 DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, CON REGISTRO
UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: VEINTE MIL CIENTO MILLONES
NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE, CON DOMICILIO EN
AVENIDA DE LA POESIA NUMERO 155, DISTRITO DE SAN BORJA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL; Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN ACTA
QUE SE INSERTARA.=====

DON: MIGUEL GRAU MALACHOWSKI, QUIEN MANIFIESTA SER DE
NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION
U OCUPACION: ABOGADO, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL,
DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO
08243249.=====

DON: JUAN CARLOS ESCUDERO VELANDO, QUIEN MANIFIESTA SER DE
NACIONALIDAD: PERUANO, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, DE PROFESION
U OCUPACION: ABOGADO, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL,
DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO
08273043.=====

QUIENES EN ESTE ACTO DECLARAN PROCEDER EN NOMBRE Y
REPRESENTACION DE MANHATTAN MINERALS CORP., SOCIEDAD
CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL PAIS DE CANADA, CON DOMICILIO

Testimonio

EN AVENIDA SANTA MARIA NUMERO 110-140, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIENES DICEN ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN EL ASIEN TO UNO DE LA FICHA 16301 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS Y MANDATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA.=====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO A LOS COMPARECIENTES Y QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZAN, QUE SON HABILES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:=====

M I N U T A: SEÑOR NOTARIO:=====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE MODIFICACION DE CONTRATO DE OPCION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MINERAS EN LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN EL PROYECTO MINERO TAMBO GRANDE, QUE OTORGA EMPRESA MINERA DEL PERU S.A., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20100095611, CON DOMICILIO EN AV. LA POESIA NUMERO 155, SAN BORJA, PERU, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, INGENIERO LUIS PEREZ PINAS, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 19833038, SEGUN PODER EXPRESO QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR, A FAVOR DE MANHATTAN MINERALS CORP., EN ADELANTE EL OPTANTE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL DR. MIGUEL GRAU MALACHOWSKI CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 08243249, Y EL DR. JUAN CARLOS ESCUDERO VELANDO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 08273043, CON DOMICILIO EN AV. SANTA MARIA NUMERO 110 - 140 MIRAFLORES, SEGUN PODER INSCRITO EN EL ASIEN TO 1 DE LA FICHA 16301 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS Y MANDATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

CLAUSULA PRIMERA.=====

1.1 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 1999 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) OTORGADA ANTE NOTARIO DE=====

LA CIUDAD DE PIURA, DR. MIGUEL R. ZURIGA JIMENEZ, MINERO PERU Y EL OPTANTE SUSCRIBIERON EL "CONTRATO DE OPCION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MINERAS EN LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN EL PROYECTO MINERO TAMBO GRANDE" (EN ADELANTE EL "CONTRATO DE OPCION"). EL REFERIDO CONTRATO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, EN LAS FICHAS N° 12306, 12305, 12304, 12303, 12302, 12301, 12300, 12291, 12292 Y 12299 CORRESPONDIENTES A LAS CONCESIONES MINERAS TAMBO GRANDE 1, TAMBO GRANDE 2, TAMBO GRANDE 3, TAMBO GRANDE 4, TAMBO GRANDE 5, TAMBO GRANDE 6, TAMBO GRANDE 7, TAMBO GRANDE 8, TAMBO GRANDE 9 Y TAMBO GRANDE 10, RESPECTIVAMENTE.=====

EL CONTRATO DE OPCION OTORGABA A EL OPTANTE EN SU CLAUSULA CUARTA UN PLAZO DE TRES (3) AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA OPCION ESTABLECIDA EN EL REFERIDO CONTRATO, PLAZO QUE VENCERIA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 1999 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)..=====

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

1.2 EN FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OPCION, EL CAMPAMENTO, INSTALACIONES Y EQUIPO DE EL OPTANTE FUERON DESTRUIDOS COMO CONSECUENCIA DE UN ATAQUE SUFRIDO EN EL PUEBLO DE TAMBO GRANDE, RAZON POR LA CUAL EL OPTANTE SOLICITO A MINERO PERU Y A LA CEPRI DE MINERO PERU LA AMPLIACION DEL PLAZO DE OPCION.=====

1.3 MEDIANTE SESION DE FECHA 9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2001 (DOS MIL UNO), LA COMISION DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA (COPRI) ACORDO APROBAR LA PRORROGA DEL PLAZO DE OPCION DEL CONTRATO DE OPCION HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2003 (DOS MIL TRES). ESTA DECISION FUE COMUNICADA POR LA CEPRI DE MINERO PERU A EL OPTANTE MEDIANTE OFICIO COP-045/2001 DEL 11 (ONCE) DE ABRIL DE 2001 (DOS MIL UNO) Y ACEPTADA POR EL OPTANTE.=====

CLAUSULA SEGUNDA.=====

POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN FORMALIZAR LA PRORROGA CONCEDIDA POR COPRI Y ACEPTADA POR EL OPTANTE, CON LO QUE EL PLAZO DE OPCION AL QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OPCION, VENCERIA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL 2003 (DOS MIL TRES) Y NO EL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL 2002 (DOS MIL DOS) COMO ESTABA ORIGINALMENTE PREVISTO. EN ESTE SENTIDO, LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL NUEVO PLAZO DE LA OPCION VENCERA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL 2003 (DOS MIL TRES)=====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY, INSERTE EL ACUERDO QUE AUTORIZA AL REPRESENTANTE DE MINERO PERU A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, Y CURSE PARTES AL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA PARA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO.=====

SUSCRITO EN LIMA A LOS 3 (TRES) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2001 (DOS MIL UNO).=====

A CONTINUACION TRES FIRMAS ILEGIBLES.=====
AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS ESCUDERO V., ABOGADO, INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

I N S E R T O.=====

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE DIRECTORIO DE LA RAZON SOCIAL: EMPRESA MINERA DEL PERU S.A., LEGALIZADO CON FECHA CINCO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA, REGISTRADO EN EL LIBRO DE DICHA NOTARIA CON EL NUMERO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE, Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS QUINIENTOS DIECINUEVE AL QUINIENTOS VEINTE DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DEL 14 (CATORCE) DE JUNIO DEL 2001 (DOS MIL UNO), CUYAS PARTES PERTINENTES TRANSCRIBO A CONTINUACION:=====

ACTA SESION DE DIRECTORIO.=====

SESION No. 766=====

FECHA.== == LIMA, 14 DE JUNIO DE 2001=====

HORA DE INICIO.== == 15:00 HORAS=====

HORA DE CIERRE.== == 17:00 HORAS=====

QUORUM.== == REGLAMENTARIO=====

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

ASISTENTES=====

FRESIDENTE.== == ING. JORGE MERINO TAFUR=====

MIEMBROS.== == ING. ALFONSO ZUZUNAGA GUTIERREZ, ING. LUIS MORAN GANDARILLAS, DR. JOSE LEON BARANDIARAN HART, SR. ALFONSO BUSTAMANTE CANNY=====

FUNCIONARIOS.== == ING. LUIS PEREZ PINAS, GERENTE GENERAL - DR. ROBERTO ROTTA, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES - SR. ARTURO GARAY, GERENTE DE FINANZAS Y CONTABILIDAD - SRA. ANA TORRES, DIRECTORA DE TESORERIA - DRA. MILA GUILLEN R., SECRETARIA DEL DIRECTORIO=====

A. ACTAS=====

SESION No. 765; APROBADA SIN OBSERVACIONES.=====

B. ORDEN DEL DIA=====

1. SUSCRIPCION CONTRATO - PRORROGA TAMBO GRANDE=====

ACUERDO No. 766-01-01=====

VISTOS; LOS INFORMES GG-040-2001 Y 112-200-195/2001., EMITIDOS POR LA GERENCIA GENERAL Y ASESORIA LEGAL, RESPECTIVAMENTE, Y=====

ACUERDO CEPRI No. 57-2001, Y=====

CONSIDERANDO:=====

QUE, SE HA INSTRUIDO A ESTE DIRECTORIO PARA QUE PROCEDA A FORMALIZAR LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE OPCION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA - PROYECTO MINERO TAMBO GRANDE, SUSCRITO CON MANHATTAN MINERALS CORP.,=====

QUE, LA REFERIDA MODIFICACION CONSISTE EN LA PRORROGA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DEL 31 DE MAYO DE 2002 AL 31 DE MAYO DE 2003.=====

ESTANDO A LO ANTERIOR,=====

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:=====

1. AUTORIZAR AL ING. LUIS PEREZ PINAS, GERENTE GENERAL DE MINERO PERU S.A. PARA QUE SUSCRIBA LA MODIFICACION CONTRACTUAL A QUE SE REFIERE LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO.=====

2. DISPENSAR AL PRESENTE ACUERDO DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION PREVIA DEL ACTA.=====

... SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDA LA SESION.=====

A CONTINUACION SEIS FIRMAS ILEGIBLES.=====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.=====

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA.=====

C O N C L U S I O N .=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO LOS COMPARECIENTES LE DIERON LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO CONOCER SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE ASI COMO RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. LA ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 2632568 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 2632572, DE TODO LO QUE

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

DOY FE. CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMA EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL UNO. FIRMADO: LUIS PEREZ PINAS, MIGUEL GRAU MALACHOWSKI, JUAN CARLOS ESCUDERO VELANDO. ANTE MI, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA.=====

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA 04 DE JULIO DE 2001, A FOJAS 50568 - 50573, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

CONSTANCIA DEL REG. DE CONTRATOS MINEROS

Nº DE CONSTAN. 00138 Nº DE INGRESO 789 Nº ASIENTO.
PERICIONARIO: MANHATAN MINERALS CORP

Nº FICHA.

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

INSCRITO EN EL LIBRO DE DERECHOS MINEROS, DEL REGISTRO MINERO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, EL CONTRATO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OPCION DE CONSTITUCIÓN DE S.A. EN LAS SIGUIENTES FICHAS QUE SE DETALLAN:

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

DERECHO MINERO	FICHA	ASIENTO
TAMBO GRANDE Nº 1	12306	04
TAMBO GRANDE Nº 2	12305	04
TAMBO GRANDE Nº 3	12304	04
TAMBO GRANDE Nº 4	12303	04
TAMBO GRANDE Nº 5	12302	04
TAMBO GRANDE Nº 6	12301	04
TAMBO GRANDE Nº 7	12300	04
TAMBO GRANDE Nº 8	12291	04
TAMBO GRANDE Nº 9	12292	04
TAMBO GRANDE Nº 10	12299	04

DERECHOS PAGADOS S/. 990.00 CON RECIBOS 6471 Y 7024 DE FECHAS 07 Y 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, EXPEDIDO POR LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. EL TITULO CONSTA DE DIEZ (10) FOLIOS.
REGISTRADOR DR. DAVID RUBIO BERNUY.
EN TRUJILLO: 5/09/2001

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INSCRIPCIÓN QUE ANTECEDE HA TENIDO COMO BASE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2001 Y SU ACLARATORIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2001, OTORGADAS ANTE MISMO, POR EMPRESA MINERA DEL PERU S.A. A FAVOR DE MANHATAN MINERALS CORP..
LIMA, 08 DE ABRIL DEL 2001.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima